



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 17 de Noviembre de 1977. -

618-77

Expte. n° 017/77

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 17 por el alumno Eduardo García Cainzo; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Eduardo GARCIA CAINZO equivalencia de las siguientes asignaturas para la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan / 1974), por las materias aprobadas por el recurrente en la Universidad Católica de Salta, según comprobante agregado a fojas 2:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Matemáticas 251", "Matemáticas 252" y "Algebra Lineal".
- ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA por "Matemáticas 251", "Algebra Lineal" y la aprobación de temas complementarios exigidos por la cátedra, agregados a fojas 41.
- ANALISIS MATEMATICO I por "Matemáticas 252" y la aprobación de temas complementarios exigidos por la cátedra y agregados a fojas 36, 37 y 38.
- DIBUJO TECNICO por "Dibujo".
- GEOLOGIA por "Geología y Mineralogía".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. A. C.
<i>[Signature]</i>

[Signature]
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

[Signature]
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR